

DECRETO 1539

HUALAÑE,

05 MAYO 2015

ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1.- La necesidad de contar con un inmueble para ser utilizado como oficina de la Mujer, salón de reuniones y otros que la Municipalidad estime conveniente. A partir del 01 de abril de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2015.

2.- La existencia de un Contrato de Arriendo firmado con fecha 22 de abril de 2015, entre la Municipalidad de Hualañe Rut N° 13.100.400-1, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde Don CLAUDIO E. PUCHER LIZAMA, chileno, casado, Ingeniero en Construcción, cédula nacional de Identidad N° 12.786.232-1, chileno, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertad N° 90 Hualañe; y Doña Magali Eliana Ponce Moroso, chilena, casada, RUT: 14.377.334, domiciliada en la ciudad de Linares, sector Montecillo s/n.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, su reglamento y modificaciones posteriores, he acordado y:

DECRETO

APRUÉBESE el Contrato de Arriendo firmado con fecha 22 de abril de 2015, entre la Municipalidad de Hualañe Rut N° 13.100.400-1, y Doña Magali Eliana Ponce Moroso RUT: 14.377.334. Por el arriendo del inmueble ubicado en calle Lautaro N°340, Comuna de Hualañe; se cancelarán \$311.618.- (trescientos once mil seiscientos dieciocho pesos) por el mes de abril de 2015, y a partir del mes de mayo de 2015 se cancelaran \$200.000.- (doscientos mil pesos), reajutable anualmente al IPC.

05 MAYO 2015
Nº 1539

IMPÚTESE el gasto que demande el Contrato de Arriendo antes mencionado a la cuenta 22-09-002 "Arriendo de Edificios".


LUIS ARTURO FLORES CABRERA

SECRETARIO MUNICIPAL



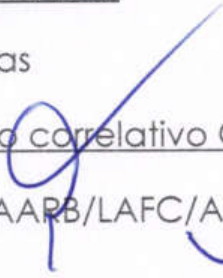

CLAUDIO E. PUCHER LIZAMA

ALCALDE



DISTRIBUCIÓN

Finanzas


Archivo correlativo Oficina de Partes

CEPL/AARB/LAFC/AMOF/AMGC/vabm
